

En San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de Octubre del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 145/2011

VISTO

Que habiéndose analizado el Balance de Ejecución Presupuestaria al 30 de Setiembre de 2011 del SAFYC, y a fin de prever la posible existencia de créditos negativos, y de acuerdo a lo dispuesto por Acordada N° 348/2008, y

CONSIDERANDO:

Que luego de un estudio pormenorizado de las distintas partidas presupuestarias, se procede a autorizar y confirmar la compensación de los créditos presupuestarios para el año 2011 conforme a lo previsto por la Acordada 348/08, de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos Presupuestarios a Disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 292 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza": \$ 1.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 296 "Repuestos y Accesorios": \$ 1.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 311 "Energía Eléctrica": \$ 12.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 314 "Teléfonos, Télex y Telefax": \$ 3.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 321 "Alquiler de Edificios y Locales": \$ 30.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 335 "Limpieza, Aseo y Fumigación": \$ 2.400.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 343 "Jurídicos y Notariales": \$ 4.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 399 "Otros no Especificados Precedentemente"; \$ 20.000.-

Créditos Presupuestarios a Incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 233 "Productos de Artes Gráficas": \$ 2.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 324 "Alquiler de Fotocopiadoras": \$ 6.400.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 361 "Publicidad y Propaganda Varias": \$ 45.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 371 "Pasajes": \$ 20.000.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197, modificada por ley 8.340,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR**, autorizar y confirmar la imputación presupuestaria para el año 2011 conforme a la Acordada 348/08, y de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos Presupuestarios a Disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 292 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza": \$ 1.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 296 "Repuestos y Accesorios": \$ 1.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 311 "Energía Eléctrica": \$ 12.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 314 "Teléfonos, Télex y Telefax": \$ 3.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 321 "Alquiler de Edificios y Locales": \$ 30.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 335 "Limpieza, Aseo y Fumigación": \$ 2.400.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 343 "Jurídicos y Notariales": \$ 4.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 399 "Otros no Especificados Precedentemente": \$ 20.000.-

Créditos Presupuestarios a Incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 233 "Productos de Artes Gráficas": \$ 2.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 324 "Alquiler de Fotocopiadoras": \$ 6.400.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 361 "Publicidad y Propaganda Varias": \$ 45.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 371 "Pasajes": \$ 20.000.-

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Presupuesto de la Excm. Corte Suprema de Justicia para que proceda a ejecutar las imputaciones presupuestarias.

Artículo 3: **COMUNICAR** al Honorable Tribunal de Cuentas a fin de tomar conocimiento.

Artículo 4: De forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA